

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **40** Fecha 02/01/2015
 Tipo de Operación 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción BRIAN ANDRÉS SILVA ESPINOSA

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACION:

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 5014 de 2009, la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones tiene entre sus funciones definir y gestionar la adquisición de tecnologías de soporte para los procesos misionales del ICFES, así como la de analizar, diseñar y construir soluciones específicas internamente y/o a través de terceros.

En el contexto anterior, la Subdirección cuenta actualmente con varios portales los cuales requieren de un soporte y mantenimiento constante de acuerdo a las necesidades de actualización de las distintas áreas del Instituto. Entre estas actividades de soporte y mantenimiento cabe resaltar: re-organización de los sitios web, publicación de contenidos, escalabilidad e implementación de nuevas funcionalidades, administración de usuarios, actualización de navegación y menús, administración de encuestas, actualización de noticias, administración de estadísticas de visitas, entre otros.

Adicionalmente se tienen labores de diseño gráfico como: Administración de imágenes, re-diseño y aspecto estético de los sitios web, entre otras. Teniendo en cuenta que en la planta del ICFES no se cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las labores requeridas, se considera necesario contratar personas que presten sus servicios profesionales para realizar dichas actividades.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar los servicios para realizar el soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes portales: Portal Institucional www.icfes.gov.co, Intranet, y demás portales que le sean asignados.

ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN Y/O

El perfil requerido para el rol de Administrador de portales es el siguiente:
 * Técnico y Tecnólogo con 25 meses de experiencia relacionada con el objeto
 * Conocimientos en lenguajes de programación
 * En concordancia con la circular 11 de 2014, Categoría II Nivel 9

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Estar disponible 24 x 7, es decir, 24 horas al día, 7 días a la semana, a través de una línea celular con conexión a internet, para brindar el soporte requerido por el ICFES y relacionado con el objeto del contrato. 2. Dimensionar los requerimientos de ajuste y/o afinamiento de la infraestructura de los ambientes de desarrollo y pruebas e implementar los cambios requeridos. 3. Actualizar, mantener y entregar mensualmente el inventario de servidores, servicios y aplicaciones de los ambientes de desarrollo y pruebas con su respectivo esquema de seguridad (usuario y contraseña) implementado. 4. Prestar sus servicios técnicos de acuerdo con las normas propias de su actividad. 5. Realizar el mantenimiento de los aplicativos a su cargo. 6. Administrar las herramientas que soportan el proyecto de implementación del nuevo sistema misional. 7. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES. 8. Ejecutar e implementar los requerimientos asignados, de acuerdo a los lineamientos de la metodología de desarrollo definida por el ICFES. 9. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFES. 10. Brindar asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto, según se indique. 11. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección. 12. Solucionar los tiquetes asignados en la mesa de ayuda. 13. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato. 14. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad. 15. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 16. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo a la persona que el ICFES designe para esta labor. 17. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 18. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales. 19. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 20. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 21. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 22. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 23. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 24. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio. 25. Las demás relacionadas con el objeto del contrato. 26. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES y emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

SUPERVISOR

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO - Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son: 1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados; 2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista; 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato; 4. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción; 5. Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor; 6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento de mismo, se ha tomado o como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la Persona natural acredita título como Técnico en Software y Tecnólogo en Informática, experiencia de 25 meses en los temas relacionados con el objeto, por lo tanto se considera que el perfil de BRIAN ANDRES SILVA ESPINOSA se ajusta a la necesidad de la entidad y su experiencia y conocimiento se hace relevante su contratación, toda vez que se requiere seguir garantizando a continuidad de los procesos. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$45.465.000) M/CTE, incluido IVA.

FORMA DE PAGO

El ICFES pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de Tres millones Setecientos mil pesos m/cte. (\$3.700.000) contra entrega de implementación en la aplicación de SONDA, de un nuevo proceso de consulta que permita verificar que la aplicación de sonda se encuentre activa, y que no existen pagos en línea repesados, sin procesar Implementación en la aplicación de PSE, de un método de consulta que permita verificar la no existencia de pagos en línea duplicados para las instituciones. En caso de presentarse pagos duplicados, la consulta permitirá definir la institución, número de referencia de pago duplicada, y número de cupos que se cargó de más a la tarjeta. b) Diez (10) pagos mensuales por valor de Tres millones Setecientos mil pesos m/cte. (\$3.700.000) a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios. c) Un tercer y último pago por el valor contra entrega de Tres millones Setecientos mil pesos m/cte. (\$3.700.000) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales y Revisión e implementación de controles de cambio en aplicación de SONDA y PSE para el primer semestre de 2016. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

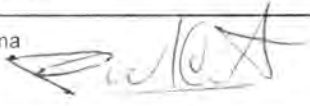

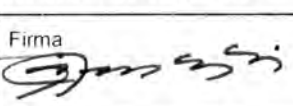

REQUISICION

PLAZO DE EJECUCION

El término de ejecución contractual es desde el 05 de enero de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	45465600	45465600					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO	Nombre FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		

Arango



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION	1192-2015	FECHA DE INVITACION: 23/01/2015
---------------------------------	-----------	---------------------------------

Bogotá D.C.

Señor (a)

SILVA ESPINOSA BRIAN ANDRES

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Contratar los servicios para realizar el soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes portales: Portal Institucional www.icfes.gov.co, Intranet, y demás portales que le sean asignados.

ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son

Para amparar la ejecución del contrato

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los terminos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

kduarte@icfes.gov

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

23 de enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico kduarte@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO 3 - 40 tel.: 3387338 Ext. 1108

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto
KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
Vº Bº
FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO